DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15884
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER7368

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/06/2021	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:106338.87, Y_1:115639.94 X_2:106342.97, Y_2:115651.18 X_3:106350.78, Y_3:115647.74 X_4:106348.13, Y_4:115636.90	
SECTOR CATASTRAL:	Bosque de Pinos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				-	
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0115HFCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40599	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Colapso Estructural

6. ANTECEDENTES

El área evaluada se encuentra en el Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6758	Noviembre de 2012

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, ya que se presentó un desprendimiento de aproximadamente 5m^3 de material de relleno del talud sobre el que se emplaza la vivienda, localizado en una zona de ronde de la quebrada Santa Cecilia. Afectando la vivienda emplazada a media ladera, por lo cual se recomienda la evacuacion de la misma.

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifica el predio ubicado en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

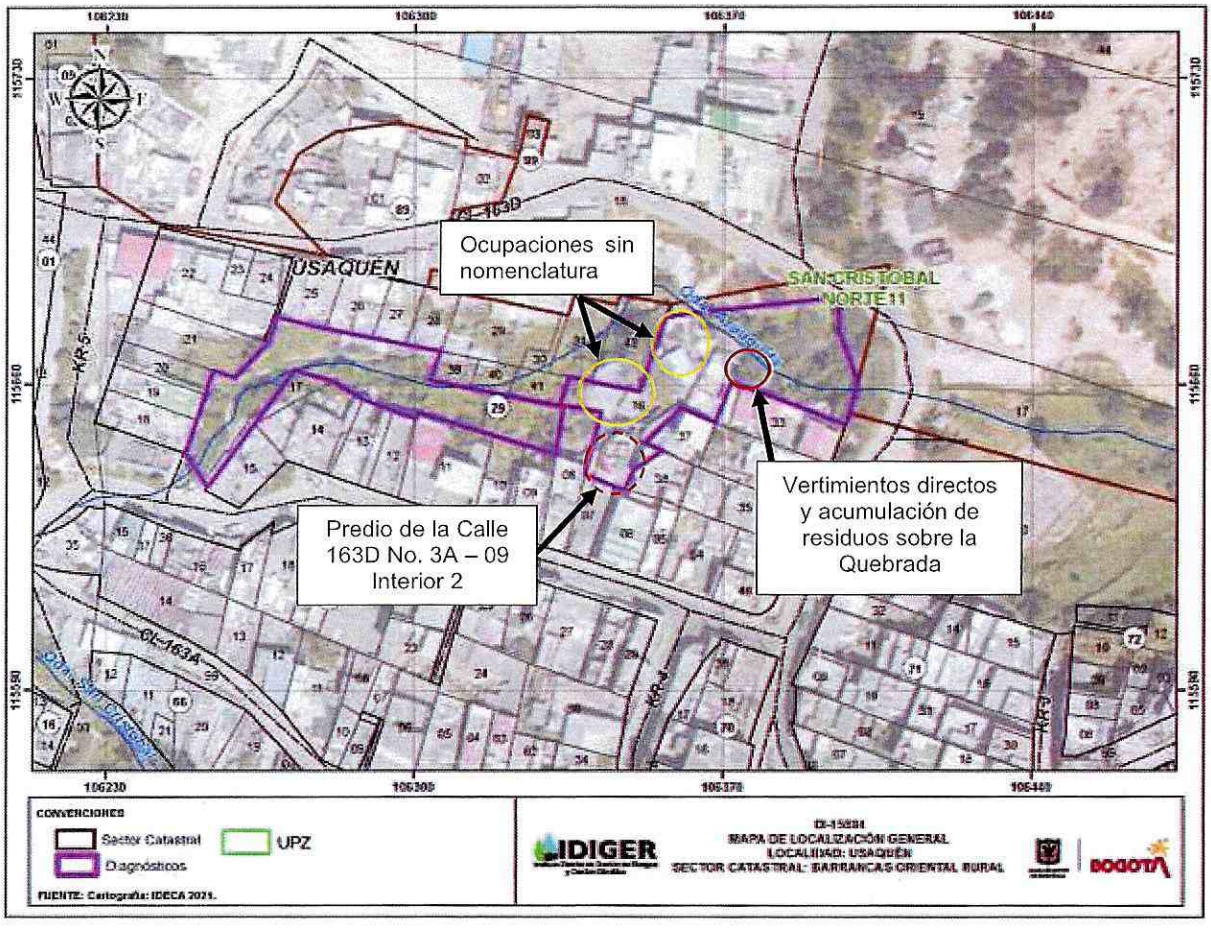

Imagen 1. Localización general de predio objeto de estudio, Sector Catastral Bosque de Pinos de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente moderada, donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada entre uno (01) y tres (03) niveles, construidas aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos con placas en concreto reforzado, mampostería simple y material de recuperación (cartón, madera y tejas de zinc), (Ver fotografías 1 y 2).

Se inspecciona el sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en donde se evidencia que, hacia el costado norte de la misma, se ubica la Quebrada Arauquita, en la que las diferentes estructuras de paso presentan colapsos parciales de los elementos de soporte, (Ver fotografía 3).

Adicionalmente se identifica que en los taludes perimetrales de la Quebrada Arauquita se acumulan residuos y material de construcción que obstaculizan el flujo natural del agua; así como vertimientos directos de redes de alcantarillado provenientes de aparentes conexiones erradas en el sector correspondientes a viviendas de ocupaciones inapropiadas, (Ver fotografía 4).

No fue posible verificar el estado de las viviendas construidas en material de recuperación de tipo madera, tejas de zinc y poli sombra por la seguridad de los habitantes y el personal técnico. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian afectaciones en los elementos perimetrales y de cerramiento, (Ver fotografías 5 y 6).

En el predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, se emplaza una vivienda de uso residencial de tres niveles, construida aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos con losas en concreto reforzado, en donde una vez valorado su interior no se presentan afectaciones que puedan presentar un riesgo para la habitabilidad de esta, (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de control urbanístico en la zona donde se emplaza el predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

- Ausencia de mantenimiento en las estructuras de paso en la Quebrada Arauquita a la altura del sector donde se emplaza el predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

- Inadecuado manejo de basuras y de material de escombros de residuos de construcción en los taludes perimetrales de la Quebrada Arauquita, en el sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, ubicado en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

- Conexiones erradas de las redes de acueducto y alcantarillado residual y pluvial, provenientes aparentemente de ocupaciones inapropiadas que se asientan al costado norte de la vivienda de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



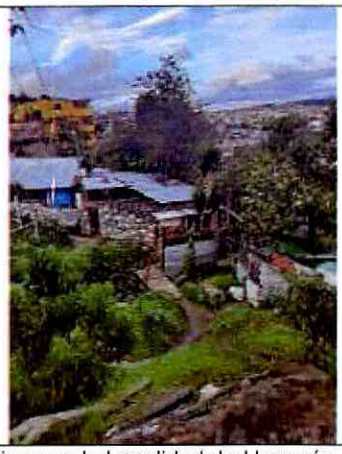

Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén.



Fotografía 3. Ausencia de mantenimiento en las estructuras de paso en la Quebrada Arauquita.



Fotografía 3. Conexiones erradas de la red de acueducto y alcantarillas, así como residuos sobre el talud y la quebrada





Fotografías 5 y 6. Ocupaciones de aparente origen ilegal que presenta conexiones erradas de la red de alcantarillado, que se vierten directamente a la Quebrada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

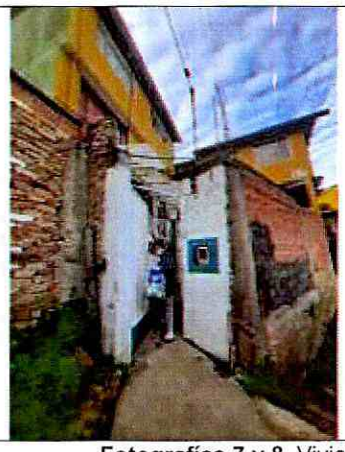


Fotografías 7 y 8. Vivienda ubicada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Vertimientos directos de conexiones erradas de la red de alcantarillado en la Quebrada Arauquita.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Durante la inspección visual, se evidencia que no existen riesgos asociados en el predio ubicado en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, con respecto al estado estructural de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la vivienda localizada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 21 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio en el momento de la visita, ya que no se evidencian daños que así lo indiquen. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Pese a las deficiencias constructivas y la ausencia de un adecuado sistema de recolección de aguas residuales y aguas lluvias, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las ocupaciones inapropiadas, localizadas hacia el costado norte de la vivienda de la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, ante cargas dinámicas se puede presentar afectaciones por no acatar la Normativa Colombiana de Construcción NSR-10, situación que no es posible precisar durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios localizados al costado norte de la vivienda emplazada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos en la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco se sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado y de los predios localizados al costado norte de la vivienda emplazada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos.

- A la Secretaria Distrital de Salud, a la Alcaldía Local de Usaquén, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos y a la Secretaria Distrital de Ambiente; desde el marco de sus competencias adelantar la gestión pertinente con respecto al manejo inadecuado de los depósitos de basura y escombros de construcción que se evidencian en el talud perimetral de la Quebrada Arauquita, a la altura del sector donde se emplaza la vivienda localizada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde el marco de sus competencias ejecutar obras de mantenimientos en la estructura de paso, sobre la Quebrada Arauquita a la altura del sector donde se emplaza la vivienda localizada en la Calle 163D No. 3A – 09 Interior 2, en el Sector Catastral Bosque de Pinos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071